



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO las Resoluciones N°s. 313, 314, 315, y 316 /2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, mediante las cuales se proponen la redesignaciones de los Docentes Auxiliares del Departamento de Ingeniería Mecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Rosario ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

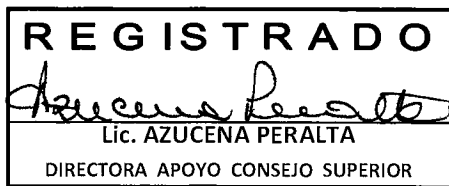
Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó las redesignaciones de los docentes por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Rosario a los Docentes Auxiliares pertenecientes al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1014/2013

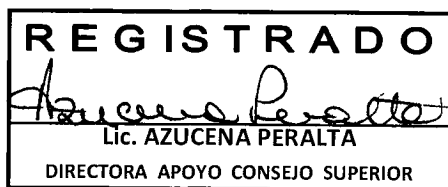
UTN
r.a.h.
n.e.b.
a.n.s.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1014/2013

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS

MICHNIUK, Víctor Miguel	Área Integradora	1 Dedicación Simple
L.E. N° 6.072.774	Ingeniería Mecánica I	Vencimiento de la
Legajo UTN N° 29387	Ingeniería Mecánica	designación
		20/05/2017
MICHNIUK, Víctor Miguel	Área Integradora	1 Dedicación Simple
L.E. N° 6.072.774	Ingeniería Mecánica II	Vencimiento de la
Legajo UTN N° 29387	Ingeniería Mecánica	designación
		20/05/2017
ALTINIER, Juan José	Área Térmica	1 Dedicación Simple
L.E. N° 5.879.589	Tecnología del Calor	Vencimiento de la
Legajo UTN N° 21342	Ingeniería Mecánica	designación
		11/03/2015
ALTINIER, Juan José	Área Complementaria	1 Dedicación Simple
L.E. N° 5.879.589	Máquinas Térmicas Hidráulicas	Vencimiento de la
Legajo UTN N° 21342	y de Fluido	designación
	Ingeniería Mecánica	11/03/2015